

Fecha:

FORMULARIO DE CONSULTA PREVIA

1. IDENTIFICACION DE LA FIRMA

- Apellido y nombre ó Razón Social:
(Están inhabilitados a tomar crédito CFI quienes ejerzan cargos públicos y/o sus parientes directos)
- CUIT:
- Domicilio del establecimiento:
- Localidad:
- Teléfono/s: E-mail:
- Actividad principal:
- Facturación Anual sin IVA del último año:
- Usted, su cónyuge o una empresa de la cual sea/n socio/s ¿tiene, tuvo o está gestionando un crédito del CFI?:
- Edad del titular (solo para personas físicas):

2. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

- Descripción del problema (breve caracterización del problema que se pretende abordar mediante el proyecto) y cuales son los resultados esperados (como las inversiones solucionarán el problema)
- En producciones ganaderas (tambo, cría bovina, porcina, etc.) indicar la cantidad de vientres en existencia, con y sin proyecto, y la cantidad de hectáreas dedicadas a la actividad.
- En Apicultura, indicar la cantidad de colmenas que cuenta en la actualidad (inscriptas en RENAPA) y a cuantas llegaría con la inversión propuesta
- Indicar si el/los inmueble/s donde se desarrollan las actividades son arrendados y fechas de vencimientos de los contratos de alquiler.

3. INVERSIONES A REALIZAR: incluir el total de las inversiones independientemente de la fuente de financiamiento.

Detallar Inversiones a Realizar (*)	Precio s/IVA	IVA (\$)	Total
Capital de trabajo (si el proyecto prevé un aumento de producción)			
TOTAL	(4)	(7)	(1)

Nota: Si la cantidad de ítems supera los disponibles en el cuadro anterior, adjuntar uno similar que incluya el total de las inversiones.

(1) **Inversión total:**

(2) **Monto Solicitado:** (no mayor al 80% de la Inv. Total con IVA)

(3) **Aporte propio (1)-(2) :**

En caso de utilizar aval de SGR, deberá tomarse como inversión total el casillero (4):

(4) **Inversión total S/IVA:**

(5) **Monto Solicitado:** (no mayor al 80% de la Inv. Total sin IVA)

(6) **Aporte propio (4)-(5)+(7):**

4. GARANTÍAS – Marcar con una cruz cuál de las dos opciones elegiría:

4.1 Aval de Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) :

El monto máximo de crédito con este tipo de garantía es de hasta \$ 30.000.000, deberá solicitar aval de GARANTIZAR SGR (empresa habilitada en la pcia. de Santa Fe para este tipo de cobertura).

Las oficinas de Garantizar SGR en la provincia de Santa Fe son:

- venadotuerto@garantizar.com.ar - Chacabuco 716 – Tel: (03462) 428025 / 422428
- reconquista@garantizar.com.ar - Tel: (03482) 15561114
- rosario@garantizar.com.ar - Entre Ríos 874 - Tel: (0341) 4266233 / 4244075 / 4245954
- santafe@garantizar.com.ar - Cortada Falucho 2568 – Tel: (0342) 4561224 / 4558664

4.2 Garantías Prendarias/hipotecarias:

Para créditos superiores a \$1.000.000 necesitaran presentar garantías por al menos un 30% más del monto solicitado. Si se presenta bienes prendables no deben tener más de 5 años de antigüedad- Las garantías para montos superiores a \$ 10.000.000 deben ser hipotecarias.

4.2.1 Descripción de los bienes ofrecidos como garantía opción 5.2:

<u>Inmuebles</u>		
<u>Descripción</u>	<u>Dirección / Localidad</u>	<u>Valor de mercado en \$ (estimado)</u>
<u>Rodados</u> (describir marca, modelo, antigüedad, patente y valor de mercado aprox.): y no mas de 3 años de antigüedad		
<u>Máq. y Equipos</u> (describir marca, modelo, capacidad, N° de serie y N° fabricación, antigüedad, potencia, valor de mercado aprox.):		

Nota: – No se aceptan inmuebles cuya adquisición provenga de donación o registre antecedentes dominiales con donación – Solo se aceptan como garantía hipotecas y/o prendas en primer grado.

5. DATOS PATRIMONIALES: No completar en caso de utilizar aval de GARANTIZAR SGR

<u>Situación Patrimonial Actual - (datos del Balance en Sociedades constituidas)-</u> (en empresas formalmente constituías, aclarar si han tenido alguno de los últimos tres balances negativos)	
<u>Activo Corriente</u> (Banco, Caja, Mercadería, Crédito x vtas, etc)	<u>\$</u>
<u>Activo No Corriente</u> (Maquinaria, Inmuebles, Rodados, Vientres, etc.)	<u>\$</u>
<u>(A) - Sub-Total</u>	<u>\$</u>
<u>Pasivo Corriente</u> (deudas con plazo < a 1 año)	<u>\$</u>
<u>Pasivo No Corriente</u> (deuda > a 1 año)	<u>\$</u>
<u>(P) - Sub-Total</u>	<u>\$</u>
<u>(A) – (P) Patrimonio Neto</u>	<u>\$</u>

- Si en el balance, la sociedad tiene “cuentas particulares de los socios” como parte de los Activos, detallarlas: \$.....

Nota: + Las personas físicas deben completarlo con la sumatoria de todos los bienes personales en el rubro que corresponda.
+ Las Sociedades de Hecho deberán confeccionar un cuadro por socio + Las sociedades formalmente constituidas (SA, SRL;
etc.) deberán completar este cuadro según datos de último balance y/o balance de corte a la fecha.